

3. *Exhorta* a todos los Estados a demostrar el respeto más estricto por la soberanía, la independencia y la integridad territorial de Granada;

4. *Insta* a la cesación inmediata de la intervención armada y a la retirada inmediata de las tropas extranjeras de Granada;

5. *Pide* que se organicen cuanto antes elecciones libres que permitan al pueblo de Granada elegir democráticamente su gobierno;

6. *Pide* al Secretario General que proceda con carácter de urgencia a evaluar la situación y que informe a la Asamblea General en un plazo de setenta y dos horas²⁴.

*43a. sesión plenaria
2 de noviembre de 1983*

38/8. Informe del Organismo Internacional de Energía Atómica

La Asamblea General,

Habiendo recibido el informe del Organismo Internacional de Energía Atómica a la Asamblea General correspondiente a 1982²⁵,

Tomando nota de la declaración formulada el 4 de noviembre de 1983 por el Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica²⁶, que proporciona información adicional sobre la marcha de las actividades del Organismo durante 1983,

Reconociendo la importancia de la labor del Organismo Internacional de Energía Atómica y su pertinencia para seguir fomentando la aplicación de la energía nuclear con fines pacíficos, de conformidad con su Estatuto, y para seguir mejorando sus programas de asistencia técnica y de promoción en beneficio de los países en desarrollo,

Consciente de la importancia de la labor del Organismo Internacional de Energía Atómica en el cumplimiento de las disposiciones de salvaguardia del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares²⁷ y de otros tratados, convenciones y acuerdos internacionales encaminados al logro de objetivos similares, así como para asegurar, en la medida de sus posibilidades, que la asistencia prestada por el Organismo, o a petición de éste o bajo su supervisión o control, no se utilice de modo que contribuya a fines militares, de conformidad con lo estipulado en el artículo II de su Estatuto,

Acogiendo con beneplácito la decisión de la Conferencia General del Organismo Internacional de Energía Atómica, de 11 de octubre de 1983, de conceder la calidad de miembro del Organismo a la República Popular de China,

Consciente de la utilidad de los resultados de la Conferencia Internacional sobre gestión de desechos radiactivos, celebrada en Seattle, Estados Unidos de América,

del 16 al 20 de mayo de 1983, por el Organismo Internacional de Energía Atómica,

Reconociendo la importancia de la labor del Organismo Internacional de Energía Atómica en materia de seguridad nuclear, que aumenta la confianza del público en la energía nuclear,

Teniendo presentes las resoluciones GC(XXVII)/RES/407, GC(XXVII)/RES/408, GC(XXVII)/RES/409 y GC(XXVII)/RES/415, aprobadas el 14 de octubre de 1983 por la Conferencia General del Organismo Internacional de Energía Atómica en su 27a. reunión ordinaria,

1. *Toma nota* del informe del Organismo Internacional de Energía Atómica;

2. *Insta* a todos los Estados a que se esfuercen por lograr una cooperación internacional eficaz y armoniosa en la realización de la labor del Organismo Internacional de Energía Atómica y a que den cumplimiento estricto al mandato de su Estatuto en cuanto a fomentar la utilización de la energía nuclear y la aplicación de la ciencia y la tecnología nucleares con fines pacíficos; fortalecer las actividades de asistencia y cooperación técnicas en favor de los países en desarrollo; y garantizar la eficacia del sistema de salvaguardias del Organismo;

3. *Expresa su satisfacción* por las perspectivas de beneficio mutuo que se derivan del hecho de que la República Popular de China sea miembro del Organismo Internacional de Energía Atómica;

4. *Afirma* su confianza en el papel del Organismo Internacional de Energía Atómica en la aplicación de la energía nuclear con fines pacíficos;

5. *Pide* al Secretario General que transmita al Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica los documentos del trigésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General referentes a las actividades del Organismo.

*46a. sesión plenaria
4 de noviembre de 1983*

38/9. Agresión armada israelí contra las instalaciones nucleares iraquíes y sus graves consecuencias para el sistema internacional establecido respecto de la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos, la no proliferación de las armas nucleares y la paz y la seguridad internacionales

La Asamblea General,

Habiendo examinado el tema titulado: "Agresión armada israelí contra las instalaciones nucleares iraquíes y sus graves consecuencias para el sistema internacional establecido respecto de la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos, la no proliferación de las armas nucleares y la paz y la seguridad internacionales",

Recordando las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General,

Tomando nota de las resoluciones pertinentes del Organismo Internacional de Energía Atómica,

Tomando nota también con reconocimiento del informe del Secretario General²⁸,

²⁴ Véase A/38/568.

²⁵ Organismo Internacional de Energía Atómica, *Informe anual para 1983* (Austria, agosto de 1983); transmitido a los miembros de la Asamblea General por nota del Secretario General (A/38/346 y Corr.1).

²⁶ Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo octavo período de sesiones, Sesiones Plenarias*, 45a. sesión, párrs. 2 a 48.

²⁷ Resolución 2373 (XXII), anexo

²⁸ A/38/342.

Observando con profunda preocupación que Israel se sigue negando a acatar esas resoluciones,

Reiterando su alarma ante la información y las pruebas relativas a la adquisición y fabricación de armas nucleares por Israel,

Recordando el párrafo 4 del Artículo 2 de la Carta de las Naciones Unidas, en que se insta a todos los Estados Miembros a que se abstengan en sus relaciones internacionales de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza contra la integridad territorial o la independencia política de cualquier Estado, o en cualquier otra forma incompatible con los propósitos de las Naciones Unidas,

Observando que un ataque armado con armas convencionales contra una instalación nuclear podría tener graves efectos radiológicos y podría conducir también a la iniciación de una guerra radiológica,

1. *Reitera su condena* por el hecho de que Israel sigue negándose a cumplir la resolución 487 (1981) del Consejo de Seguridad, aprobada por unanimidad por el Consejo el 19 de junio de 1981;

2. *Observa* que las declaraciones hechas hasta ahora por Israel no han disipado el temor de que su amenaza de repetir su ataque armado contra instalaciones nucleares, así como cualquier medida similar contra esas instalaciones, sigan poniendo en peligro la función y las actividades del Organismo Internacional de Energía Atómica y de otros organismos internacionales en el desarrollo de la energía nuclear para fines pacíficos y en la protección contra una mayor proliferación de las armas nucleares;

3. *Considera* que cualquier amenaza de atacar y destruir instalaciones nucleares en el Iraq o en otros países constituye una violación de la Carta de las Naciones Unidas;

4. *Exige una vez más* que Israel retire inmediatamente su amenaza de atacar y destruir instalaciones nucleares en el Iraq y en otros países;

5. *Pide una vez más* al Consejo de Seguridad que considere las medidas necesarias para disuadir a Israel de que realice otro ataque semejante contra instalaciones nucleares;

6. *Reafirma su llamamiento* para que se continúen considerando a nivel internacional medidas jurídicas para prohibir los ataques armados contra instalaciones nucleares y las amenazas de esos ataques, como medio de contribuir a promover y asegurar el desarrollo de la energía nuclear para fines pacíficos;

7. *Expresa su profundo agradecimiento* al Secretario General y al Grupo de Expertos encargado de estudiar las consecuencias del ataque armado israelí contra las instalaciones nucleares iraquíes por su amplio estudio²⁹;

8. *Pide* al Secretario General que informe a la Asamblea General en su trigésimo noveno período de sesiones sobre la aplicación de la presente resolución;

9. *Decide* incluir en el programa provisional de su trigésimo noveno período de sesiones el tema titulado "Agresión armada israelí contra las instalaciones nucleares iraquíes y sus graves consecuencias para el sistema internacional establecido respecto de la

utilización de la energía nuclear con fines pacíficos, la no proliferación de armas nucleares y la paz y la seguridad internacionales".

*52a. sesión plenaria
10 de noviembre de 1983*

38/10. La situación en Centroamérica: amenazas a la paz y seguridad internacionales e iniciativas de paz

La Asamblea General,

Recordando la resolución 530 (1983) de 19 de mayo de 1983 del Consejo de Seguridad, en la que el Consejo alentó los esfuerzos del Grupo de Contadora e hizo un urgente llamamiento a todos los Estados interesados de dentro y fuera de la región para que cooperen plenamente con él, mediante un diálogo franco y constructivo, a fin de encontrar soluciones a las diferencias que los separan,

Reafirmando los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas referentes a la obligación de todos los Estados de abstenerse de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza en contra de la soberanía, la integridad territorial o la independencia política de cualquier Estado,

Reafirmando además el derecho inalienable de todos los pueblos a determinar su propia forma de gobierno y a elegir su propio sistema económico, político y social sin intervención extranjera, coerción o limitación alguna,

Considerando que los conflictos internos en los países centroamericanos tienen su origen en las condiciones económicas, políticas y sociales que prevalecen en cada uno de ellos y no deberían en consecuencia ubicarse en el marco de la confrontación Este-Oeste,

Profundamente preocupada por la agravación de las tensiones y conflictos en Centroamérica y por el incremento de los actos de injerencia y de agresión foráneos contra los países de la región, que amenazan la paz y la seguridad internacionales,

Preocupada por la necesidad de contribuir al logro de la paz sobre bases sólidas, que posibilite un auténtico proceso democrático, el respeto a los derechos humanos y el desarrollo económico y social,

Observando con profunda preocupación que en las últimas semanas han aumentado en número y en intensidad los incidentes armados, los conflictos fronterizos, los actos de terrorismo y sabotaje, el tráfico de armas y las acciones desestabilizadoras en países de la región y contra ellos,

Observando con gran preocupación la presencia militar de países de fuera de la región, la realización de acciones abiertas y encubiertas y la utilización de territorios vecinos para llevar a cabo actos de desestabilización, que han contribuido al aumento de las tensiones en la región,

Profundamente preocupada por la prolongación del conflicto armado en países de Centroamérica, agravado por la creciente intervención extranjera,

Tomando en cuenta los avances logrados en las reuniones de los Ministros de Relaciones Exteriores del

²⁹ A/38/ 337, anexo